

Reacciones a esta difícil coyuntura migratoria

Subsistir o morir en el intento



En lo que va de año han llegado en pateras a las islas más de dos mil inmigrantes según el último dato obtenido de la Delegación del Gobierno. Los Cuerpos de Seguridad del Estado hacen frente con un denodado trabajo frente a la avalancha de embarcaciones que llegan a las costas de Baleares. (Foto Guardia Civil)

Pág. 4

Simplificar los trámites burocráticos



La reforma del Reglamento de Extranjería que favorece la integración de menores extranjeros y jóvenes extutelados

Pág. 6

Opina la abogada, Carolina Quintana



Preocupa la lentitud de la oficina de extranjería de Palma para resolver expedientes de arraigo social y el incremento de requisitos para las regularizaciones

Pág.9

Positiva repercusión de sus canciones



Al colombiano, Jorge Andrés Ramírez, DVOICE, se le presenta un panorama artístico halagüeño en Mallorca

Pág. 22

Columna explicativa



Conozca los pormenores de la prórroga de los ERTE hasta el 28 de febrero de 2022 explicada por José María Sánchez

Pág. 16

PCB: derecho de Extranjería, Familia y Penal (abogados expertos)



Cita previa (imprescindible) 628 47 89 14
 Calle San Miguel 30, cuarto A / Palma

Derecho de Extranjería

- Arraigos, renovaciones, nacionalidades, solicitud de permiso de residencia y trabajo, reagrupaciones familiares, tramitaciones cartas de invitación, arraigos sociales, interposición de recursos contra resoluciones no favorables)

Derecho de Familia

- Matrimonios, tramitación de inscripción de parejas de hecho, separaciones legales y divorcios de mutuo acuerdo y/o contencioso administrativo, procedimiento exequatur
 - Regulación y modificación de las medidas paternofiliales

Derecho Penal

Editorial / por Juan Pablo Blanco, director

director@baleares-sinfronteras.com



Lentitud y requisitos añadidos que complican las regularizaciones

De recomendada lectura el artículo de opinión de la abogada, Carolina Quintana en esta edición. En la página 9, la letrada hace referencia a la angustia que padecen los ciudadanos extranjeros con los requerimientos - muchos de ellos inesperados - de la oficina de extranjería en Baleares. Bien es sabido que el problema no solo se remonta a las Islas, sino al resto de las autonomías por falta de medios materiales y recursos humanos, es algo que lo estamos diciendo desde ya hace más de un año.

Los funcionarios hacen lo que está al alcance de sus manos, no se trata de arremeter en contra de nadie, pero sí del sistema tardío que no reacciona ante la cantidad de resoluciones sin resolver en estas oficinas. Y mientras tanto, decenas de personas irregulares, trabajando en la economía sumergida, sin cotizar a la Seguridad Social en espera de que les contesten si procede o no su regularización por arraigo social.

De la misma manera es sorprendente, especialmente con lo delicado que está el tema de la Ley de Protección de Datos, que a un empleador a través del solicitante le pidan documentación confidencial como declaraciones de renta de los últimos años y movimientos bancarios. A nadie le hace gracia que un potencial futuro empleado conozca al detalle la situación financiera de su empresa.

Por consiguiente, esos empleadores o empleadoras prefieren no complicarse la vida y contratan a una persona que tenga papeles en detrimento de quien lleva tres o más años buscando la opción de regularizar su situación administrativa.

Detalles que se van sumando, y al mismo tiempo constituyen un factor determinante para que el propio Estado sea el principal artífice de la irregularidad sobrevenida.

Debido a la temática de este periódico es obvio que nos interese investigar todos los pormenores del funcionamiento de la oficina de Extranjería de Palma. Llevamos dos meses esperando a que la nueva directora de esta área nos conceda una entrevista.

Diligentes, amables y eficientes son quienes están en la oficina de prensa de la Delegación del Gobierno, pero conscientes somos, lo digo por experiencia propia, esto depende de la voluntad política de aclarar estos temas, igual puedo estar equivocado en alguna de las afirmaciones que hago en esta columna, y en esa línea, el periodismo debe contrastar las fuentes, para que en consecuencia, la opinión pública tenga un concepto claro y fidedigno de lo que se investiga.

No deja de ser paradójico - ya no lo digo solo por la oficina de extranjería en Palma - que hace tiempo, concretamente 18 años, recién salido este periódico a la palestra, las entrevistas con los altos cargos fueran más asequibles, a pesar de que los temas fueran espinosos.

He tenido la oportunidad de conocer la problemática y evolución de la oficina de extranjería de Palma, a tenor de las declaraciones a nuestro medio de los propios responsables en su momento, por citar solo a ex directores Agustín Barceló y Carla Merced, esta última con un notable trabajo durante su gestión.

Los mismos delegados del gobierno de la época respondían a todas nuestras inquietudes, incluyendo a Sofía Herranz, que en su momento fue la responsable de la Casa del Mar en Ibiza.

Resulta gratificante que el próximo 7 de diciembre el Consell de Eivissa esté organizando un foro sobre temática de extranjería y acuerdos bilaterales de jubilaciones. En su momento este periódico organizó una actividad pedagógica similar en el salón de actos de esta administración.

Aunque las administraciones insulares no tengan la competencia en este tema, es innegable que no se le puede voltear la espalda al estado de bienestar de los ciudadanos, que vienen a aportar trabajo a este país y se enfrentan a múltiples problemas a los que la Administración no responde en plazos concretos, al contrario, los obstáculos se hacen cada vez más evidentes y tediosos para quienes optan por regularizar su situación en España.

Lentitud i requisits afegits que compliquen les regularitzacions

De recomanada lectura l'article d'opinió de l'advocada, Carolina Quintana en aquesta edició. En la pàgina 9, la lletrada fa referència a l'angoixa que pateixen els ciutadans estrangers amb els requeriments - molts d'ells inesperats - de l'oficina d'extranjería a Balears. Bé és sabut que el problema no sols es remunta a les Illes, sinó a la resta de les autonomies per falta de mitjans materials i recursos humans, és una cosa que ho estem dient des de ja fa més d'un any.

Els funcionaris fan el que està a l'abast de les seves mans, no es tracta d'arremetre en contra de ningú, però sí del sistema tardà que no reacciona davant la quantitat de resolucions sense resoldre en aquestes oficines. I mentrestant, desenes de persones irregulars, treballant en l'economia submergida, sense cotitzar a la Seguretat Social en espera que els contestin si escau o no la seva regularització per arrelament social.

De la mateixa manera és sorprenent, especialment amb el delicat que està el tema de la Llei de Protecció de Dades, que a un ocupador a través del sol·licitant li demanin documentació confidencial com a declaracions de renda dels últims anys i moviments bancaris. A ningú li fa gràcia que un potencial futur emprat conegui al detall la situació financera de la seva empresa.

Per consegüent, aquests ocupadors o ocupadores prefereixen no complicar-se la vida i contracten una persona que tingui papeles en detriment de qui porta tres o més anys buscant l'opció de regularitzar la seva situació administrativa.

Detalls que es van sumant, i al mateix temps constitueixen un factor determinant perquè el propi Estat sigui el principal artífex de la irregularitat sobrevinguda.

A causa de la temàtica d'aquest periòdic és obvi que ens interessi investigar tots els detalls del funcionament de l'oficina d'Extranjería de Palma. Portem dos mesos esperant que la nova directora d'aquesta àrea ens concedeixi una entrevista.

Diligents, amables i eficients són els qui estan en l'oficina de premsa de la Delegació del Govern, però conscients som, ho dic per experiència pròpia, això depèn de la voluntat política d'aclarir aquests temes, igual puc estar equivocat en alguna de les afirmacions que faig en aquesta columna, i en aquesta línia, el periodisme ha de contrastar les fonts, perquè en conseqüència, l'opinió pública tingui un concepte clar i fidedigne del que s'investiga.

No deixa de ser paradoxal - ja no ho dic només per l'oficina d'extranjería a Palma - que fa temps, concretament 18 anys, acabat de sortir aquest periòdic a la palestra, les entrevistes amb els alts càrrecs anessin més asequibles, a pesar que els temes anessin espinosos.

He tingut l'oportunitat de conèixer la problemàtica i evolució de l'oficina d'extranjería de Palma, a tenor de les declaracions al nostre mitjà dels propis responsables en el seu moment, per citar només a ex directors Agustín Barceló i Carla Merced, aquesta última amb un notable treball durant la seva gestió.

Els mateixos delegats del govern de l'època responien a totes les nostres inquietuds, incloent a Sofía Herranz, que en el seu moment va ser la responsable de la Casa de la Mar a Eivissa.

Resulta gratificant que el pròxim 7 de desembre el Consell d'Eivissa estigui organitzat un fòrum sobre temàtica d'extranjería i acords bilaterals de jubilacions. En el seu moment aquest periòdic va organitzar una activitat pedagògica similar en la sala d'actes d'aquesta administració.

Encara que les administracions insulars no tinguin la competència en aquest tema, és innegable que no se li pot voltejar l'esquena a l'estat de benestar dels ciutadans, que vénen a aportar treball a aquest país i s'enfronten a múltiples problemes als quals l'Administració no respon en terminis concrets, al contrari, els obstacles es fan cada vegada més evidents i tediosos per als qui opten per regularitzar la seva situació a Espanya.

BALEARES SINFRONTERAS

Publicación quincenal / Redacción: C/ Sant Miquel, 30 - 4 A / 07002 Palma de Mallorca / Illes Balears / España / Tel. (+34) 971 720 860 / Fax (+34) 971 720 860
 Director: Juan Pablo Blanco Abadía / Publicidad: 971 720 860 - 655 20 70 19 / Colaboradores: Ana Mariño, Beatriz Tobón, Patricia Oteiza
 Depósito Legal: PM-1122-2005 / Imprime: Omniprint / Website: www.baleares-sinfronteras.com / e-Mail: redaccion@baleares-sinfronteras.com
 Este periódico no se hace responsable de las opiniones expresadas por sus colaboradores.

BALEARES SINFRONTERAS
 www.baleares-sinfronteras.com

Desde 2003
 BSF, el periódico
 con criterio
 periodístico propio,
 se distribuye
GRATIS
 cada 15 días.

Publicite en
 Baleares Sin Fronteras

971 720 860
655 20 70 19
600 88 76 80

¡Les esperamos para disfrutar en nuestra amplia terraza!

Restaurante Peruano

Nuestros ricos Pollos a la Brasa y Platos a la Carta para llevar
Reservas: 662 423 285 / 663 482 661
Abrimos el 50% del interior

Abierto de lunes a domingo.
 Horario Menú: lunes a viernes.

C/ Miguel Marqués 8
 (travesía de C/ Aragón) Parque de las Estaciones

f estrellaroyalblanca 871 952 594 / 662 423 285 / 663 482 661



¿Quieres **vender** tu vivienda?
¿Quieres obtener el **máximo precio**?
¿Quieres venderla **cuanto antes**?

Si tu respuesta a estas preguntas es sí, **llámanos.**
El resto es cosa nuestra.

Roberto Fluxá
Gerente de Fincas Fiol

Roberto Fluxá



Tel. 971 755 220
Francesc Suau, 20. 07010
Palma de Mallorca



www.fincasfiol.com

**No vendemos casas,
cambiamos vidas.**

Llegada de pateras a las costas de Baleares

Maribel Alcázar: “Existen discursos xenófobos y racistas que están calando en una parte de la sociedad”

Por su parte la Consellera de Presidencia, Mercedes Garrido dijo que “quien se sube a una patera está huyendo de la pobreza extrema o de las guerras”

Por Juan Pablo Blanco A

En lo que va del año han llegado en patera a las costas de Baleares más de dos mil inmigrantes en 141 embarcaciones, según el último dato obtenido de la Delegación del Gobierno. La principal ruta de origen es Argelia. La injusticia social, el hambre y el deseo de buscar un mejor porvenir empujan a decenas de ellos a aventurarse al peligro, y por consiguiente, algunos se quedan en el intento como ocurrió recientemente en aguas de Cabrera, en donde desaparecieron 3 inmigrantes a comienzos de octubre.

Los medios de comunicación a diario hacen eco del reporte de las autoridades que confirman la constante llegada de estas pateras. Loable es el trabajo humanitario realizado por



Maribel Alcázar, presidenta de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Palma, activista social, voluntaria en misiones en el África subsahariana y miembro activo de Veïns Sense Fronteres (Vecinos Sin Fronteras).

los efectivos de la Guardia Civil, Policía Nacional, Salvamento Marítimo y las policías locales.

Ante este drama humano, las alarmas se han encendido sobre el previsible aumento de pateras que seguirán utilizando a Baleares y Canarias como ruta de entrada a Europa.

Como era de esperarse, repre-

sentantes de partidos políticos han asumido diferentes posturas respecto a esta compleja temática. No obstante, desde Baleares Sin Fronteras nos pareció oportuno recoger el testimonio de Maribel Alcázar, presidenta desde mayo de este año de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Palma.

Cabe señalar que la representante vecinal también ha sido por varios años activista social, voluntaria en misiones en el África subsahariana y miembro activo de Veïns Sense Fronteres (Vecinos Sin Fronteras).

Esta ONG ha realizado acciones con éxito en Burundi, en Tanzania, en la República Democrática del Congo y en Mali, demostrando así el compromiso con su misión.

Para Alcázar, “la gente que llega no tiene la intención de quedarse en la Isla. La idea es buscar otro destino, la península u otros países europeos. Baleares es una ruta de entrada. Hay que recordar que existe un protocolo de intervención, es decir, a las 72 horas se debe resolver su situación. Afortunadamente en las Islas no están los CIE (Centro de Internamiento para Extranjeros)”.

Lo preocupante, según ella, es “la estructura con la que cuenta la Policía Nacional para hacerle frente a este desbordado número de personas que llegan”.

Desde su experiencia afirma que era un error lo que se iba a hacer en un comienzo. Concretamente llevar a los inmigrantes a Sant Jordi. “Iban a estar en terrenos pantanosos, era un exabrupto, las condiciones junto a la depuradora EDAR 1 eran inapropiadas e inhumanas”, para agregar que afortunadamente se corrigió y ahora están en el cuartel de Son Tous en unas mejores condiciones.

Respecto al provecho oportunista y rédito electoral que algunos políticos le quieren sacar a esta llegada masiva se mostró preocupada. “Existen discursos xenófobos y racistas que están calando en la sociedad”, desde su experiencia como voluntaria en África asegura que las mafias se aprovechan de las necesidades de estas personas. “Muchas de ellas no quieren salir de sus países, lo hacen porque no tienen más perspectiva de futuro, esto seguramente no parará, lo que sí tiene que atenuarse son los discursos de odio que se aprovechan de esta coyuntura”.

Este periódico también ha recogido la opinión de la consellera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, Mercedes Garrido.

Argumenta que “la gente se sube a una patera para huir de la pobreza extrema o de las guerras”.

Defiende la inmigración regu-



La Consellera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, Mercedes Garrido.

lada, sin embargo, “cuando llegan pateras no se puede criminalizar a las personas que está a bordo de esas embarcaciones, pensando únicamente que vienen a delinquir a nuestro país. Esas personas vienen huyendo de situaciones extremas que tienen en sus lugares de origen”.

Garrido se refirió a ciertas actitudes xenófobas, racistas. “Hay que recibirlos con actitudes humanitarias. Creo que es lo que se ha planteado desde el Gobierno de España y también desde el Govern balear”.

De todas maneras admitió que hay discursos “peligrosos” que llegan a una parte de la sociedad. “Me preocupan los episodios que se han vivido estos días en la barriada de Son Roca. Lo que no podemos permitir es que una persona coja a algún residente de estos centros y le pegue una paliza” algo que demuestra que los mensajes de odio, racistas y xenófobos se están implantando. Lo que hay que hacer es combatirlos de raíz”.

En esa línea también expuso su punto de vista sobre los medios de comunicación que deben tener “una actitud deontológica. La diversidad de opinión se tiene que plasmar, pero no se le puede dar espacio al odio” ●

Mesón Las Columnas
Con el auténtico sabor Manabita

**El 1º de noviembre:
Colada Morada
Y el 7 de noviembre:
Caldo de Salchicha**

MENÚ DE LUNES A VIERNES:

8€

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS:

Platos a la Carta

-Salón para fiestas, bodas, reuniones, comuniones.

-Abierto todos los días (menos martes) de 9 a 22 hs

Comida Casera / Menú Diario

2 menús diarios / 2 primeros y 2 segundos / Incluyen Quaker

MESÓN LAS COLUMNAS
CAJA MADRID
CALLE MANACOR
MERCADONA

C/. Beatriz de Pinós 10 PALMA

971 90 18 18
672 80 89 68

facebook mesondelascolumnas@hotmail.es

FONE EXPERT

FONE EXPERT

SIGUENOS EN OFERTAS DE CADA SEMANA

OFERTA

~~9,99€~~ **ahora 5,99€**

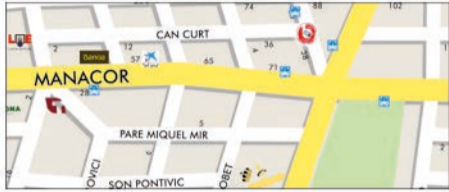
~~14,99€~~ **ahora 9,99€**

Altavoces Bluetooth

Manos Libres

HASTA 20% Descuento

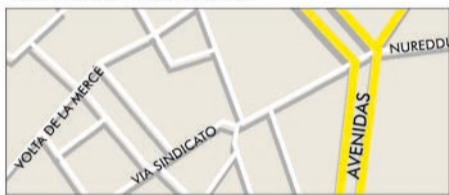
GARANTIZAMOS NUESTROS TRABAJOS



C/MANACOR 79 - PALMA DE MALLORCA
871 512 168 - 637 681 981



C/MEDICO JOSE DARDER NO 30 PALMA DE MALLORCA
871 513 033 - 632 582 418



VIA SINDICATO, 36 - PALMA
871 574 585 - 632 582 418

TCL 20 SE

OS: Android 11, TCL UI
CPU: Octa-Core (4x1.8 GHz Kryo 240 & 4x1.4 GHz Kryo 240)
Pantalla: 6.5"
Memoria Interna: 128GB
Memoria RAM: 4GB
Camara Trasera: 16+5+2+2 MP
Camara Frontal: 8MP

Nuevo Libre

~~149€~~ **ahora 135€**



C/ INDALECIO PRIETO 28 PALMA DE MALLORCA
971 052 971 - 632 582 418



HASTA 50% de descuentos Solo este mes

REVISIÓN Y CONSULTAS DE TU TELEFONO **GRATIS**

50% DE DESCUENTO EN EL SEGUNDO PROTECTOR DE PANTALLA



Cargador original SAMSUNG tipo Cy micro Usb **ahora 19,99€**

SAMSUNG GALAXY A32 5G

OS: Android 11, One UI 3.0
CPU: Octa-Core (2x2.0 GHz Cortex-A76 & 6x2.0 GHz Cortex-A55)
Pantalla de 6.5"
Memoria Interna: 128GB
Memoria RAM: 4GB
Camara Trasera: Dual 48+8+5+2 MP
Camara Frontal: 13 Mp

Nuevo Libre

~~299€~~ **ahora 269€**

SAMSUNG GALAXY A22 5G

OS: Android 11, One UI Core 3.1
CPU: Octa-Core (2x2.2 GHz Cortex-A76 & 6x2.0 GHz Cortex-A55)
Pantalla: 6.5"
Memoria Interna: 128GB
Memoria RAM: 4GB
Camara trasera: Dual 48+5+2 MP
Camara frontal: 8 mp

Nuevo Libre

~~279€~~ **ahora 249€**

SAMSUNG GALAXY A12

OS: Android 10 One UI 2
CPU: Octa-core (2x2.0 GHz Cortex-A75 & 6x1.7 GHz Cortex-A55)
Pantalla de 6.1"
Memoria Interna: 64GB
Memoria RAM: 4GB
Camara frontal: 25 Mp
Camara trasera: 48+8+5+2 MP

Nuevo Libre

~~209€~~ **ahora 179€**

LG K52

OS: Android 10
CPU: Octa-core (4x2.3 GHz Cortex-A57 & 4x1.8 GHz Cortex-A53)
Pantalla de 6.6"
Memoria Interna: 64GB
Memoria RAM: 4GB
Camara frontal: 13 Mp
Camara trasera: Dual 48+5+2+2 Mp

Nuevo Libre

~~209€~~ **ahora 159€**

XIAOMI REDMI NOTE 10 PRO

OS: Android 11 MIUI 12
CPU: Octa-Core (2x2.8 GHz Kryo 470 Gold & 6x1.8 GHz Kryo 470 Silver)
Pantalla: 6.67"
Memoria Interna: 128GB
Memoria RAM: 8GB
Camara trasera: 108+8+5+2 MP
Camara frontal: 16 mp

Nuevo Libre

~~309€~~ **ahora 299€**

XIAOMI REDMI NOTE 9T 5G

OS: Android 10, MIUI 12
CPU: Octa-Core (2x2.4 GHz Cortex-A76 & 6x2.0 GHz Cortex-A55)
Pantalla: 6.53"
Memoria Interna: 128GB
Memoria RAM: 4GB
Camara trasera: 48+5+2+2 MP
Camara Frontal: 13MP

Nuevo Libre

~~299€~~ **ahora 209€**

SAMSUNG GALAXY A21s

OS: Android 10, One UI 2.0
CPU: Octa-Core (4x2.0 GHz Cortex-A55 & 4x2.0 GHz Cortex-A55)
Pantalla de 6.5"
Memoria Interna: 64GB
Memoria RAM: 4GB
Camara Delantera: 13 Mp
Camara Trasera: 48+8+2+2 Mp

Nuevo Libre

~~219€~~ **ahora 189€**

OPPO A53s

OS: Android 10, ColorOS 7.2
CPU: Octa-core (4x1.8 GHz Kryo 240 & 4x1.4 GHz Kryo 240)
PANTALLA: 6.5" 720x1600 pixels
MEMORIA INTERNA: 128GB
MEMORIA RAM: 4GB
CAMARA TRASERA: 13+2+2 MP
CAMARA FRONTAL: 8MP
BATERIA LI-PO 5000 mAh

Nuevo Libre

~~209€~~ **ahora 185€**

SAMSUNG GALAXY A03s

OS: Android 11 One UI 3.1 Core
CPU: Octa-Core (4x2.35 GHz Cortex-A53 & 4x1.8 GHz Cortex-A53)
Pantalla de 6.5"
Memoria Interna 32 Gb.
Memoria RAM 3 Gb.
Camara Trasera: 5 Mp.
Camara Frontal: 13 +2 +2 Mp.

Nuevo Libre

~~179€~~ **ahora 149€**

XIAOMI POCO X3 PRO

OS: Android 11, MIUI 12.5 for POCO
CPU: Octa-Core (1x2.96 GHz Kryo 485 Gold & 3x1.78 GHz Kryo 485 Silver)
Pantalla de 6.67"
Memoria Interna 225GB.
Memoria RAM 8GB.
Camara Trasera: 48+8+2+2 Mp.
Camara Frontal: 20 Mp.

Nuevo Libre

~~355€~~ **ahora 245€**

REALME C21

OS: Android 10 Realme UI
CPU: Octa-Core (4x2.3 GHz Cortex-A57 & 4x1.8 GHz Cortex-A53)
Pantalla de 6.5"
Memoria Interna 32GB.
Memoria RAM 2GB.
Camara Delantera: 5 Mp
Camara Trasera: 13+2+2 Mp

Nuevo Libre

~~155€~~ **ahora 120€**

OPPO A73

OS: Android 10 ColorOS 7.2
CPU: Octa-core (4x2.3 GHz Kryo 260 gold & 4x1.8 GHz Kryo 260 Silver)
Pantalla de 6.44"
Memoria Interna 128GB.
Memoria RAM 4GB.
Camara Trasera: 16+8+2+2 Mp
Camara Frontal: 16 Mp

Nuevo Libre

~~519€~~ **ahora 175€**

XIAOMI REDMI 9A

OS: Android 10 MIUI 12
CPU: Octa-Core 2.0 GHz Cortex-A53
Pantalla de 6.09"
Memoria Interna 32GB.
Memoria RAM 2GB.
Camara Dual trasera: 13 Mp.
Camara Frontal: 5 Mp.

Nuevo Libre

~~149€~~ **ahora 115€**

HUAWEI MATE 10 LITE

OS: Android 7.0 (Nougat)
Adaptable to android 8.0 (Oreo) EMUI 5.1
CPU: Octa-Core (4x2.36 GHz Cortex-A53 & 4x1.7 GHz Cortex-A53)
Pantalla: 5.9"
Memoria Interna: 64GB
Memoria Ram: 4GB
Camara Trasera: 16+2MP
Camara Frontal: 13+2MP

Nuevo Libre

~~199€~~ **ahora 149€**

WIKO Y51 DUAL

OS: Android 10 One UI 2
CPU: Quad Core
Pantalla de 5.5"
Memoria Interna 16GB.
Memoria RAM 1GB.
Camara Trasera: 5 mp
Camara delantera: 5 mp

Nuevo Libre

~~99€~~ **ahora 75€**

REALME NARZO 30 5 G

OS: Android 11, Realme UI 2.0
CPU: Octa-Core (2x2.2 GHz Cortex-A76 & 6x2 GHz Cortex-A55)
Pantalla de 6.5"
Memoria Interna 128GB.
Memoria RAM 4GB.
Camara trasera: 48+2+2 Mp.
Camara delantera: 16 Mp.

Nuevo Libre

~~209€~~ **ahora 199€**

HUAWEI PSMART COLORES: AZUL, NEGRO, DORADO

OS: Android 8.0 (OREO);EMUI 8
CPU: Octa-core (4x2.36 GHz Cortex-A53 & 4x1.7 GHz Cortex-A53)
PANTALLA: 5.65"
MEMORIA INTERNA: 32GB
MEMORIA RAM: 3GB
CAMARA TRASERA: 13MP
CAMARA FRONTAL: 8MP

Nuevo Libre

~~209€~~ **ahora 120€**

GARANTIA 2 AÑOS

ALCATEL 1016G

Pantalla de 1,8"
Memoria 4 Mb
Radio FM
Tarjeta de Memoria

Nuevo Libre

20€

Máximo 2 móviles por persona

IPHONE 12

OS: IOS 14.1, Upgrade to IOS 14.2
CPU: Hexa-Core (2x3.1 GHz Firestorm + 4x1.8 GHz Icestorm)
Pantalla de 6.1"
Memoria Interna 128GB.
Memoria RAM 4Gb.
Camara frontal: 12 Mp.
Camara trasera: 12+12 Mp

Nuevo Libre

~~929€~~ **ahora 830€**

HUAWEI MEDIAPAD T3 10

OS: Android 7.0 (Nougat) EMUI 5.1
CPU: Quad-Core 1.4 GHz Cortex-A53
Pantalla de 9.6"
Memoria Interna 16GB.
Memoria RAM 2GB.
Camara trasera 5 MP - Frontal 2 MP

Nuevo Libre

~~175€~~ **ahora 139€**

XIAOMI REDMI 9T

OS: Android 10 MIUI 12
CPU: Octa-Core (4x2.0 GHz Kryo 260 Gold & 4x1.8 GHz Kryo 260 Silver)
Pantalla: 6.53"
Memoria interna: 64Gb
Memoria RAM: 4GB
Camara trasera: 48+8+2+2 MP
Camara Frontal: 8 mp

Nuevo Libre

~~179€~~ **ahora 149€**

SAMSUNG GALAXY TAB T510

OS: Android 9.0 (Pie) One UI
CPU: Octa-core (2x1.8 GHz Cortex-A73 & 6x1.6 GHz Cortex-A53)
Pantalla de 10.1"
Memoria Interna 32GB.
Memoria RAM 2GB.
Camara trasera 8 MP - Frontal 5 MP

Nuevo Libre

~~205€~~ **ahora 199€**

Reparaciones con Garantía desde 20 euros

Oferta Cascos Inalámbricos Bluetooth 25€

Oferta de reparación Pantalla de iPhone 5G y 5S 35 euros

Pantalla de iPhone 6 - 6S 35 euros

2 años de garantía por el fabricante

Ofertas en Reparaciones y Servicios

GARANTIA 3 MESES

fundas de móvil

HASTA 50% descuento

Modificaciones

El Gobierno aprueba la reforma del Reglamento de Extranjería para favorecer la integración de menores extranjeros y jóvenes extutelados

El cambio normativo evitará, por ejemplo, que muchos jóvenes se vean abocados a la irregularidad sobrevenida al cumplir la mayoría de edad

Redacción BSF

El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, un Real Decreto que reforma el Reglamento de Extranjería, modificando el régimen jurídico de menores y extutelados para favorecer su integración. Con la reforma aprobada hoy, se pone fin a la situación actual en la que, de facto, se impedía la inclusión de los menores no acompañados y los jóvenes extutelados.

La normativa actual provoca que muchos menores caigan en irregularidad sobrevenida al cumplir los 18 años, una situación causada por la rigidez de esa norma-

tiva que el Gobierno modifica. El Ministerio de Inclusión ha propuesto una serie de cambios en los artículos 196, 197 y 198 del Reglamento de Extranjería, con un nuevo régimen jurídico que promueve la inclusión de este colectivo y homologa la norma española con la de países de nuestro entorno. En concreto, el objetivo final de la reforma es promover la inclusión y reducir la vulnerabilidad de estas personas evitando que lleguen a la mayoría de edad menores extranjeros no acompañados indocumentados, consolidando que puedan acceder al mercado laboral a partir de los 16 años (y tras cumplir 18 años). Así, se establece un régimen propio para los jóvenes extutelados con



requisitos más acordes a su realidad, alargando la duración de las autorizaciones de residencia y permitiendo que los jóvenes extutelados que ahora tienen entre 18 y 23 años y que se han visto abocados a la irregularidad sobrevenida puedan acceder a una autorización de trabajo.

De esta manera, se modifica el artículo 196 del reglamento de extranjería para simplificar el procedimiento de documentación cuando son menores. En primer lugar, se reduce el plazo para acreditar la imposibilidad de retorno de 9 a 3 meses.

Cuando se superen esos tres meses, las oficinas de extranjería documentarán de oficio a estas personas sin que este procedimiento interfiera en una posible repatriación. No obstante, si la repatriación procediera, se extinguiría la autorización concedida.

En segundo lugar, se incrementa la vigencia de la autorización inicial de uno a dos años (homogeneizando el plazo con otras normas) y de la autorización de renovación a tres años. En tercer lugar, se exime de la exigencia de acta notarial para la cédula de inscripción y se sustituye por un informe de la entidad de protección de menores. Finalmente, se consolida que las autorizaciones de residencia habiliten para trabajar cuando el menor alcance los 16 años.

Con la modificación de los artículos 197 y 198 del Reglamento de Extranjería, se crea un régimen propio para los menores no acompañados que alcanzan la mayoría de edad. Para aquellos que llegan a los 18 años

documentados (artículo 197), se establece un régimen propio sin referencias a residencia no lucrativa, lo que favorece la continuidad de la autorización que tenía como menor.

Además, se reduce la acreditación de medios suficientes a una cuantía más adecuada (el Tribunal Supremo estableció en el 100% del IPREM el requisito económico para la autorización inicial y del 400% del IPREM en la segunda renovación), se fija como requisito la cuantía máxima de Ingreso Mínimo Vital que se tendría derecho a percibir como hogar unipersonal (470 euros al mes actualmente) y se permite que se computen los ingresos procedentes de un empleo o del sistema social.

En el caso de los menores que llegan a los 18 años sin documentar, se modifica el artículo 198 para establecer un nuevo sistema para documentar a aquellos jóvenes que no lo están al llegar a la mayoría de edad. Estos jóvenes accederían a una autorización para residir y trabajar con los mismos requisitos mencionados anteriormente. En ambos casos, tanto para quienes hayan llegado a la mayoría de edad documentados como sin documentar, se tendrán en cuenta los informes sobre esfuerzo de integración, continuidad de estudios o formación.

Finalmente, para aquellos jóvenes extutelados que tienen ahora entre 18 y 23 años y se encuentran indocumentados, se pone en marcha un procedimiento para que puedan acceder a la autorización prevista para los menores que llegan sin documentar a la mayoría de edad. De esta

forma, se evita que queden en irregularidad sobrevenida y se generen situaciones de exclusión social.

El proceso de elaboración de este Real Decreto ha contado con una importante participación de particulares, entidades del tercer sector y comunidades autónomas. Durante el proceso de consulta pública se recibieron 122 aportaciones, mientras que en el trámite de información y audiencia pública hubo otras 15 contribuciones. Además, 11 comunidades autónomas participaron activamente en los trámites y realizaron una valoración positiva de la reforma; de igual modo, el Consejo de Estado se refirió a este cambio normativo subrayando "la relevancia y el ambicioso alcance de la reforma". Todas estas contribuciones han ayudado a enriquecer el Real Decreto aprobado hoy.

La reforma aprobada en el Consejo de Ministros beneficiará a unas 15.000 personas aproximadamente.

En 2020, el Ministerio de Inclusión realizó varias mejoras en la normativa de este colectivo, como la instrucción SEM 1/2020, que habilitaba a los menores a trabajar a partir de los 16 años, de forma análoga al resto de menores, y el RD 19/2020, que otorgó autorización de trabajo y residencia por dos años para los jóvenes extutelados que trabajaron en el campo durante la pandemia. La mayoría de los jóvenes a los que se les dio esa autorización siguen hoy afiliados a la Seguridad Social y trabajan en sectores muy diversos ●



Ven a degustar con nosotros la rica gastronomía ecuatoriana con menú todos los días y platos a la carta

Menú

martes a viernes: 9,00€
También tenemos Menú Especial sábados, domingos y festivos.

Disponemos de local para todo tipo de evento social.
Horario: martes a domingo, 09 a 23hs.
Lunes cerrado (menos festivos)

Platos a la Carta:

Bolones, Encebollados, Ceviches, Arroz c/Menestra, Ternera, Pescado o Gambas Apanadas... y más de 50 platos...

Lunes 1º de noviembre: festivo ABIERTO y con nuestra exquisita Colada Morada

La Casa del Sabor
Cafetería - Restaurante

C/. Joan Alcover 5A / Palma
INFO Y RESERVAS: 871 939 059 696 685 952

Trui Teatre

Camí Son Rapinya, 29



MALLORCA

JORGE

CELEDON

En Concierto

DÍA: 21 DE NOV
HORA: 20 HRS

VENTA DE ENTRADAS
enterticket



COLABORA
VALLENATOALCIEN.COM
PROMOCIIONANDO EL VALLENATO EN EUROPA

INFO Y RESERVAS: 637 202 434

Opina la abogada especializada en derecho penal y de familia



Por: Ana Mariño
Abogada Colegiada 6237
Contacto: 628 47 89 14

Lo que se debe saber de la obligación de la pensión de alimentos

La legislación no establece una edad máxima para recibir la pensión de alimentos, sin embargo suele estipularse que, a partir de los 18 años, se mantiene tal derecho si los hijos cursan estudios o si sus ingresos les impiden subsistir por ellos mismos.

La pensión de alimentos engloba todo lo necesario para el sustento, vestido, habitación, asistencia médica y educación del alimentista y se impone en la correspondiente sentencia de separación, nulidad o divorcio. En la misma se

establece la persona obligada a prestar alimentos, se fija la cuantía y las bases para actualizarla, así como el período y forma de pago.

La obligación y la cuantía de la pensión alimenticia también puede aprobarse de mutuo acuerdo por las partes en el correspondiente convenio regulador. De esta forma, si tu y tu pareja os separáis, podéis llegar a un acuerdo que sin duda lo facilitaría todo.

La cuantía de la pensión varía en función de aspectos como las posibilidades económicas del alimentante y el tipo de necesidades del alimentista.

En España existe un baremo orientador para determinar las cantidades que deben abonarse por este concepto en los procesos de familia. Se trata de unas tablas estadísticas que contienen un sistema

de baremación de las pensiones de alimentos. Dichas tablas se actualizarán cada cinco años y cuando se producen cambios en la estructura de gastos de las familias. Para el caso de impagos de la pensión alimenticia, la reclamación de la misma prescribe a los cinco años.

Si se producen cambios en la posición económica del alimentante o en las necesidades de los alimentistas susceptibles de modificación de la cuantía, dicha alteración de la cuantía de la pensión de alimentos, se efectuará por medio del correspondiente procedimiento de modificación de medidas, cuya sentencia se pronunciará estimando la modificación solicitada o no y hasta que se dicte la nueva sentencia, permanecerá vigente la cantidad fijada con anterioridad.

ridad.

El incumplimiento de la obligación de pagar la pensión de alimentos, implica el inicio de un proceso de ejecución sobre los bienes del alimentante y también es susceptible de acarrear responsabilidades de tipo penal.

Según el Código Civil, la obligación de prestar alimentos cesa cuando se da alguna de estas circunstancias: fallecimiento del alimentante, por muerte del alimentista, cuando la fortuna del obligado a dar los alimentos se hubiere reducido hasta el punto de no poder satisfacerlos sin desatender sus propias necesidades y las de su familia, cuando el alimentista pueda ejercer un oficio, profesión o industria, o haya adquirido un destino o mejorado de fortuna, de suerte que no le sea necesaria la pensión alimenticia para su subsistencia, cuando el alimentista, sea o no heredero forzoso, hubiese cometido alguna falta de las que dan lugar a la desheredación y cuando el alimentista sea descendiente del obligado a dar alimentos y la necesidad de aquél provenga de mala conducta o de falta de aplicación al trabajo, mientras subsista esta causa.

En ocasiones, han sido portada de periódicos varias sentencias judiciales que dividen la jurisprudencia a favor de la obligación de prestar alimentos a los mayores de edad, toda vez que dichas sentencias

obligaban a los padres divorciados a seguir abonando la pensión alimenticia a descendientes con edades superiores a 30 años incapaces de desenvolverse y subsistir por sí mismos. Destaca una sentencia en 2014 del Alto Tribunal, que obligó a un padre a pasar una pensión alimenticia a su hija de 27 años que era maestra, pero que se encontraba en el paro y sin recursos para valerse por sí misma.

Por el contrario, una sentencia del Tribunal Supremo en el 2001, denegó la pensión de alimentos a dos hermanos de 26 y 29 años que habían terminado sus carreras, argumentando que concedérsela significaría favorecer una situación pasiva de lucha por la vida y el parasitismo social.

La ley no establece ningún límite de edad, sin embargo, a partir de los 18 años, aunque el ordenamiento jurídico español no establece ninguna edad tope para extinguir la obligación, suele considerarse que el hijo mayor de edad sigue teniendo el derecho a esta pensión si cursa estudios o si sus ingresos están muy por debajo del salario mínimo interprofesional, no considerándose suficientes los ingresos esporádicos.

En cualquier caso, cada historia es un mundo, siendo lo más aconsejable acudir a un abogado experto en derecho de familia ●

MULTISERVICIOS SOL

Llegamos a los que más quieres

Vuelve la Tarjeta
¡ENVÍA Y GANA!
Tarjeta Nº:
MULTISERVICIOS SOL
Llegamos a los que más quieres
Cliente:
Fausto Morell, 28 - Teléfonos: 971901770 - 631707273
<http://www.multiserviciosol.es/>

AGENCIA DE ENVÍOS Y PAGOS DE DINERO

Titanes **i-transfer**

WESTERN UNION WU

MoneyGram

Ria **Universal de Envíos**

¡Tu dinero en minutos!
¡Recibe dinero aquí, hasta 3.000 €!
Tenemos las TASAS DE CAMBIO MÁS ALTAS para Latinoamérica.

Fausto Morell, 30 / Tels. 971 90 17 70 / 631 70 72 73

AHORA MAS CERCA DE TI ENCUENTRANOS TAMBIÉN EN:
C/. MARQUÉS DE LA FONTSANTA, 10
frente al Parque de las Estaciones

BALEARES SIN FRONTERAS
www.baleares-sinfronteras.com

Publicite en Baleares Sin Fronteras

Desde 2003
BSF, el periódico con criterio periodístico propio, se distribuye GRATIS cada 15 días.

971 720 860
655 20 70 19
600 88 76 80

Opina la letrada

Los pocos recursos de las oficinas de extranjería y las trabas que ponen en los expedientes, especialmente en los arraigos sociales



Por: Carolina Quintana
Abogada Colegiada
del ICAIB Nº 6511
Contacto: 628 47 89 14

Cuánto hablamos de ella y qué poco sabemos de su funcionamiento y su regulación. Este desconocimiento nos deja incluso más vulnerables ante sus decisiones, que muchas veces nos parecen arbitrarias, o bien que no se ajustan a la realidad de los solicitantes de los diferentes permisos que gestionan las oficinas de extranjería.

Por lo tanto, utilizaré esta plataforma que nos brinda Baleares Sin Fronteras para explicar de forma resumida cómo se regula y organiza la oficina de extranjería.

Cabe señalar que esta dependencia se encuentra regulada en los artículos 259 y ss. del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 (RLOEX).

Son unidades encargadas de garantizar la eficacia y coordinación de la actuación administrativa. Integran los distintos servicios de la Administración General del Estado y son competentes en materia de extranjería e inmigración dentro del ámbito provincial.

Creación

La creación, supresión y modificación de dichas oficinas será impulsada por las Secretarías de Estado de Inmigración y Emigración, tras un análisis de la incidencia de la inmigración en el ámbito de la provincia y previa consulta a los Ministerios del Interior y de Política Territorial y Administración Pública. Posteriormente, la creación, supresión o modificación se llevará a cabo mediante orden del titular del Ministerio de la Presidencia, dictada a propuesta de los titulares

de los Ministerios del Interior, de Política Territorial y Administración Pública y de Trabajo e Inmigración.

Se podrán distribuir oficinas delegadas en los distritos de la capital y en los municipios de la provincia, con el fin de facilitar las gestiones administrativas de los interesados. Su creación se llevará a cabo mediante resolución del titular de la Delegación o Subdelegación del Gobierno a la que se adscriba la Oficina de Extranjería correspondiente.

Los titulares de las Secretarías de Estado de Seguridad y de Inmigración y Emigración podrán dictar instrucciones de forma conjunta para coordinar las unidades policiales con las oficinas de extranjería correspondientes.

Dependencia

El artículo 260 del RLOEX establece que las oficinas dependerán orgánicamente de la correspondiente delegación o subdelegación del gobierno, dentro de las áreas funcionales de trabajo e inmigración. Dependerán funcionalmente del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, a través de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, y del Ministerio del Interior. Se regirán por lo dispuesto en este reglamento, además de por su propia normativa.

Como podemos ver en la normativa que regula las oficinas de extranjería, en teoría su creación o reorganización depende en gran medida del volumen de trabajo que éstas tengan, por consiguiente, se entiende que a mayor demanda de trabajo, debería haber mayor dotación a las oficinas de extranjería, medios materiales y recurso humano para llevar a cabo su labor con eficiencia.

Sin embargo, en la teoría todo está bien, pero las oficinas de extranjería normalmente asumen más trabajo del que pueden realizar y lo que se hace en la práctica desde los despachos de los responsables apunta a poner parches, que dicho sea, funcionan por un corto periodo de tiempo y transcurridos los meses se vuelve al colapso.

La realidad actual es que los ciudadanos extranjeros esperan meses y meses para la resolución

de sus permisos de residencia y trabajo, lo que equivale a que muchos de estos solicitantes entren en pánico y desesperación, y es que la realidad nos dice que sin el correspondiente permiso no se les permite comenzar a trabajar. A partir de ahí vienen una serie de problemas graves como la imposibilidad de alquilar un piso, ni tan siquiera pueden abrir una cuenta bancaria.

Es evidente que la gente extranjera recién llegada a nuestro país utilice todos los recursos económicos en malvivir hasta que la oficina les conceda sus tan preciados permisos. No les queda otra alternativa.

Pero peor lo tienen en muchas ocasiones los ciudadanos extranjeros que después de tres años de permanencia en territorio español, consiguen finalmente el anhelado contrato, que es la llave para su regularización mediante la figura del arraigo social. Infortunadamente se presentan casos

de futuros empleadores que deciden no esperar y contratan a otra persona.

También nos podemos referir a la angustia de quienes llevan meses esperando por sus permisos y cuando llega la carta a su domicilio, se encuentran con una serie de requerimientos absurdos que no hace más que dilatar la resolución, lo cual lleva al límite la paciencia de los ciudadanos extranjeros.

Esta situación la vemos más a menudo de lo que nos gustaría, ciudadanos desesperados en los procedimientos de regularización a quienes se les solicita una documentación, que es prácticamente imposible de conseguir. Obviamente, el ciudadano extranjero que es el solicitante del arraigo social no es el titular de la empresa. Es de sentido común que nadie quiera que se le conozca el estado de las finanzas de su empresa. Y es que no deja de ser absurdo

pedir al solicitante una documentación que normalmente contiene información económica y financiera, en una sola palabra: confidencial.

Ante este panorama, es normal que el futuro empleador no esté dispuesto a compartir con su potencial empleado información privada: Por lo tanto la oficina de extranjería requiriendo este tipo de documentación hace que al ciudadano extranjero le resulte prácticamente imposible cumplir este requisito ya que dependen de la buena voluntad de su futuro empleador, y lo que hace es propiciar la resolución denegatoria del expediente.

Esta coyuntura, que se da en todo nuestro territorio, hace ver al extranjero como a un ciudadano de tercera, que ve vulnerados sus derechos continuamente y que ningún responsable hace nada por solucionar este sombrío panorama. Por lo tanto, se ve abocado a trabajar de forma clandestina para poder subsistir. En este último punto cabe señalar que esto constituye una nueva vulneración de sus derechos propiciada por la lentitud e ineficacia de la propia administración ●

Siente la furia del sazón con nuestra cocina latina



- La Bandera
- Sancocho
- Bandeja paisa
- Mofongo
- Picada La Pantera
- Sobrebarriga en salsa
- Quesadillas
- Pica pollo

- Martes de Donplines
- Jueves locos de La Pantera:

disfruta de un 2x1 de hamburguesas, chimi de pierna y perritos calientes, entre otras delicias...

cocina latina

LA PANTERA

Calle Francisco Suau, 12 | Palma
Móvil 663 726 685 | 643 480 296




Lucha contra esta lacra

España: Las autoridades incumplen sus promesas y las víctimas de trata siguen desprotegidas y a merced de sus agresores

El 50% de las víctimas de tráfico son con fines de explotación sexual, de las cuales la mayoría son mujeres y niñas.

Redacción BSF

El reciente 18 de octubre se conmemoró el Día Europeo contra la Trata de Personas, una fecha que Amnistía Internacional aprovecha para recordar que las autoridades españolas, a pesar de haber prometido mejorar la protección de estas mujeres, siguen anteponiendo la persecución del delito y el control de la inmigración irregular a su condición de víctimas de violaciones graves de derechos humanos.

Ni la Ley contra la Trata, que todavía no ha sido presentada, ni el desarrollo reglamentario que debería regular el acceso a la renta mínima para las víctimas de trata, incluido en el Anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, son todavía una realidad. Mientras tanto, lamenta la organización, en la Europa de los 28 se registraron un total de 26.268 víctimas de tráfico con diversos fines



(de las que el 60% son con fines de explotación sexual) en 2018, según los datos del último informe de la Comisión Europea que indica que España sigue siendo uno de los cinco países europeos con cifras más altas de personas sospechosas o detenidas por tráfico, solo después de Italia, Francia, Alemania y Rumanía.

España sigue desoyendo las recomendaciones de organismos

internacionales para poner en el centro de toda actuación los derechos de las víctimas de trata, ya que la identificación de las mismas sigue estando principalmente ligada a las operaciones policiales contra las redes de crimen organizando y continúa dependiendo de estas unidades activar o no mecanismos de protección que, en muchos casos, ni siquiera son respetados una vez activados.

Además, sigue sin haber un mecanismo multiagencial, en el que participen los distintos organismos encargados de detectar a las posibles víctimas de trata, para asegurar que ninguna de ellas se queda sin identificar en un país en el que por su situación geográfica es puerta de entrada y también de destino y tránsito. Asimismo, este mecanismo ayudaría a identificar a posibles víctimas que sumen vulnerabilidades, como mujeres trans o mujeres con algún tipo de discapacidad psíquica o inte-

lectual, que pueden estar incluso más invisibilizadas.

“Nos preocupa que la anunciada Ley Integral contra la Trata se siga retrasando. Pero también que se continúe con el mismo enfoque policial, sin colocar los derechos humanos de las víctimas en el centro. Mientras sea la policía la única institución encargada de identificar a las posibles víctimas, se va a seguir priorizando la persecución de las redes criminales y de la migración, negando la protección a las víctimas que no puedan o no se atreven a testificar contra sus agresores”, señala Virginia Álvarez.

España es uno de los 9 países europeos, junto con Bulgaria, Alemania, Francia, Croacia, Luxemburgo, Hungría, Austria y Finlandia que solo permiten a la policía identificar a las víctimas. “Como consecuencia, y especialmente en las costas, muchas posibles víctimas “se pierden” por el camino, y muchos traficantes están esperándoles en esos lugares de tránsito.

De hecho, según el último balance del gobierno con datos de entre 2016 y 2020, de las 44.117 personas en riesgo solo 885 fueron finalmente consideradas víctimas de trata, 160 lo habrían sido en el año 2020. Entre ellas habría dos niñas y un niño, así como doce hombres. Estos datos no incluyen a las mujeres que solicitan protección

internacional o migrantes que llegan a las costas.

La organización recuerda que si no se identifica a las posibles víctimas, los siguientes pasos, como son garantizar su asistencia, acceso a justicia y derecho a la reparación, son inexistentes.

Cadenas invisibles

En 2018, según la UNDOC, se detectaron cerca de 50.000 personas víctimas de tráfico en 148 países del mundo, aunque dada la naturaleza de oculta de este tipo de delito el número podría ser mucho mayor. El 50% de las víctimas de tráfico son con fines de explotación sexual, de las cuales la mayoría son mujeres y niñas.

En octubre de 2020, Amnistía Internacional lanzó una campaña y publicó un nuevo informe, “Cadenas invisibles”, en el que denunciaba cómo la identificación y, por lo tanto, la protección de las víctimas de trata con fines de explotación sexual tiene graves fallos estructurales en España. La organización analizaba cómo las autoridades españolas priman la persecución del delito, por lo que las víctimas son instrumentalizadas y vistas como pruebas para la investigación, y no como personas necesitadas de protección durante todo el ciclo ■

¿Busca soluciones en extranjería, arraigo social, derecho laboral, derecho penal y de familia?

• Nacionalidades

- Autorizaciones de estancia, residencia y trabajo
- Solicitud de permiso de residencia
- Solicitud de autorización de trabajo y residencia,
- Solicitud de permiso de residencia por cuenta ajena o propia
- Solicitud de residencia no lucrativa
- Renovaciones,
- Tramitación carta de invitación
- Arraigos social, familiar y laboral
- Asignación de NIE para comunitarios y extracomunitarios
- Interposición de recursos contra resoluciones no favorables
- Tramitación de solicitud de certificado de nacimiento y de matrimonio ante el Registro Civil Central
- Trámite de expediente de solicitud por residencia
- Inscripción y preparación para los exámenes CCSE y DELE requeridos para el trámite de la nacionalidad española

• Derecho de Familia y Matrimonial

- Expediente matrimonial, asesoramiento y presentación.
- Tramitación de inscripción de pareja de hecho
- Separaciones legales y divorcios de mutuo acuerdo y/o contencioso
- Regulación y modificación de las medidas paterno-filiales (patria potestad, guarda y custodia de hijos)
- Procedimiento Exequatur

• Derecho Laboral

Asesorías, despidos improcedentes, finiquitos.

• Derecho Penal

Atendemos de manera presencial, siempre con CITA PREVIA.



PCB EXTRANJERÍA
Abogados Expertos en Inmigración

**PCB: C/ San Miguel, 30 - 4º A
PALMA**

Atención solo mediante
CITA PREVIA: (+34) 628 47 89 14

Delicada situación

Amnistía Internacional: “España tiene uno de los peores datos de la Unión Europea sobre vivienda social”

La entidad considera que la ley debe contener un enfoque de género que visibilice y dé respuesta a la desigual situación de la mujer en el acceso a la vivienda.

Redacción BSF

Ante la aprobación de la primera Ley de Vivienda a nivel estatal en España, Marta Mendiola, responsable de derechos Económicos, Sociales y Culturales de Amnistía Internacional ha manifestado lo siguiente:

“Nos encontramos ante un momento histórico. Por primera vez, después de casi 500.000 desalojos en total en la última década (desde 2013), mientras el precio del alquiler subía aproximadamente de media un 32% en el mismo periodo, el gobierno reconoce finalmente la necesidad de proteger este derecho”.

Subraya que, sin embargo, para que éste se haga efectivo según las normas internacionales, es necesario que la Ley no olvide ni dé por hechas una serie de garantías.

Mendiola señala que con la ley, por supuesto, no sólo debe definir la vivienda como un derecho subjetivo, es decir, que si se viola exista la posibilidad de interponer un recurso. También debe detallar las obligaciones correlativas que implican para las administraciones, así como establecer mecanismos de rendición de cuentas”. Y es que la futura ley de vivienda, añade “tiene que proteger a las personas, especialmente a las más vulnerables, de posibles desalojos, y, por lo tanto, debe contemplar una reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil que asegure una evaluación independiente de la razonabilidad y proporcionalidad de cada desahucio o desalojo, caso por caso, por parte de la judicatura.

En esa línea considera que ninguna ley es efectiva si no se traduce en presupuestos crecientes, como, por ejemplo, incrementando progresivamente el parque de vivienda social de alquiler de las administraciones. Sólo así se garantizará que las personas sin recursos que han sido desalojadas tengan acceso a una vivienda alternativa adecuada. “Deben prohibirse los desalojos de aquellas que se queden sin hogar como consecuencia de un desalojo” manifiesta.

Amnistía Internacional recuerda que hasta ahora, España tiene uno de los peores datos de la Unión Europea sobre vivienda



social. Frente a los 3,4 millones de viviendas vacías existentes (un dato que puede ser mucho mayor ya que este censo no se ha actualizado en los últimos diez años), el parque de viviendas sociales representa tan solo el 2,5% del total de viviendas.

La media europea de vivienda social se sitúa en torno al 9%, pero es que España sólo supera a Eslovaquia, Bulgaria, Portugal, Estonia, Croacia, Rumanía, Grecia o Chipre y está muy alejada de países como Holanda (30%), Austria (24%) Dinamarca (20%) Suecia (19%), Reino Unido (17,6%) y Francia (16%).

Además, la organización señala que es necesario un control de precios que asegure el acceso a la vivienda, especialmente para personas con menos recursos.

Para ello, la Ley debe incluir medidas que regulen el mercado privado residencial de manera que las personas con bajos ingresos puedan acceder de forma más adecuada, gracias a sistemas avanzados y flexibles para controlar los alquileres en los lugares con mayor demanda residencial.

Esa subida de los precios de alquiler contrasta con la capacidad adquisitiva de la población en España, que no se ha incrementado en el mismo nivel: el 18,8% de las personas trabajadoras cobran el salario mínimo, un porcentaje que es mayor en el caso de las mujeres.

Por otro lado, para que este control de precios sea efectivo es necesario además que la Ley contenga mecanismos para garantizar que la Administración pueda actuar de oficio si no se cumple.

Por último, la Ley debe contener un enfoque de género que visibilice y dé respuesta a la desigual situación de la mujer en el acceso a la vivienda.

Algunas de estas medidas ya han sido abordadas en leyes de Comunidades Autónomas, por lo que se espera que esta ley las contemple con el objetivo de armo-

nizar la protección del derecho a la vivienda en todo el territorio. Otras medidas que Amnistía Internacional considera imprescindibles dentro de la Ley son: Condenas

Amnistía Internacional ha publicado varios informes que revelan cómo en los últimos años las autoridades españolas siguen violando el derecho a la vivienda. España ha sido el país que más condenas ha recibido por parte del Comité

de derechos económicos, sociales y culturales de Naciones Unidas (el órgano que se encarga de vigilar el cumplimiento del Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales, ratificado por España en 1977) por vulneración de este derecho.

A pesar de que la pandemia paralizó algunos de los desalojos gracias al Real Decreto de medidas urgentes para hacer frente a las situaciones de vulne-

rabilidad, en lo que va de 2021 se han producido 22.536 desalojos, 15.894 por impago del alquiler, 5.397 por impago de hipoteca, y 1.245 por otras razones.

En España, el 37% de la población que vive en alquiler, dedica a los gastos de vivienda más del 40% de sus ingresos, porcentaje sólo superado en la OCDE por Grecia (83%), Macedonia (61%) y Montenegro, Bulgaria, Serbia y Rumanía con porcentajes que van del 39,8% al 56% ●

Delicias

Doña Blanca

PANADERÍA & COMIDA COLOMBIANA







¡VEN YA A DISFRUTAR COMIDAS RAPIDAS HASTA LAS 23 hs!

**AREPAS
HAMBURGUESAS
PERROS
PATACONES
SALCHIPAPAS
y mucho más!!!**



TERRAZA EXTERIOR
Horario: de lunes a domingos,
de 8 a 23 horas
CON TODOS NUESTROS PRODUCTOS
DE PANADERÍA Y COMIDAS PARA LLEVAR

C/ MANACOR, 51 - PALMA - TEL. 971 900 178

¡Atención!



ELCI Boutique te ofrece en Mallorca las genuinas

FAJAS SALOME

- Moldeadoras
- Reductoras
- Post Quirúrgicas
- Cinturillas
- Amplia variedad, de la más alta calidad.
- También al por mayor



Las mejores Fajas Colombianas también están en ELCI Boutique.

14 años nos avalan. Siempre primeras marcas en Moda Colombiana.



C/. Manacor, 83 A, Palma
(frente al Parque WiFi y PARKING Público)
Tel.: 971 24 51 26 / 637 00 10 00 (Whatsapp)

www.fajaselci.es
(Tienda ONLINE con OFERTAS exclusivas)
Síguenos en Facebook e Instagram



Crecimiento

La Seguridad Social registra 21.802 afiliados extranjeros más en septiembre

Redacción BSF

La Seguridad Social registró 2.225.856 afiliados extranjeros en septiembre, una vez descontada la estacionalidad y el efecto calendario. Son 21.802 ocupados más que en septiembre, es decir, el 0,99% más, y unos 36.000 más que en febrero de 2020, antes del impacto de la pandemia.

La cifra de personas de origen extranjero que trabajan en nuestro país supone el 11,38% del total de afiliados a la Seguridad Social hablando en términos desestacionalizados.

En términos de afiliación media, la Seguridad Social contó con 2.240.775 cotizantes extranjeros en septiembre, de los cuales 790.351 procedían de países de la UE (35,27%) y 1.450.424, de terceros países (64,73%). Son 20.678 ocupados medios más que en agosto.

Los grupos de ocupados extranjeros más numerosos fueron los procedentes de Rumanía (329.576), Marruecos (267.031), Italia (141.695) y China (104.557). Un 56,52% fueron hombres (1.266.564), mientras que el

43,47% fueron mujeres (974.211).

Por comunidades autónomas, el número de afiliados foráneos aumenta en Extremadura (7,79%), Castilla-La Mancha (7,22%), La Rioja (4,90%), Andalucía (2,94%), Navarra (2,74%), Canarias (2,45%), Madrid (1,52%), Castilla y León (1,24%), País Vasco (1,13%), C. Valenciana (0,64%) y Galicia (0,21%).

Desciende el número de trabajadores extranjeros en Cantabria (un 4,49% menos), Asturias (un 2,40%), Aragón (un 2,34%), Islas Baleares (un 1,38%), Región de Murcia (un 0,63%) y Cataluña (un 0,30%).

Por regímenes, la mayoría de los extranjeros estaban afiliados en el Régimen General, con 1.852.177 afiliados. Este registro incluye el Sistema Especial Agrario, con 213.039 ocupados, y el de Hogar, con 165.372. El aumento medio en el Régimen General fue de un 1,06%.

Destaca la subida en Educación (22,84%) y en el Sistema Especial Agrario (6,55%). En cuanto a los descensos, son más pronunciados en Actividades de los Hogares (-8,30%) y Administración Pública (-4,92%).

El número de extranjeros en el

régimen autónomos registra un aumento de 0,40% en el último mes, y sitúa el total en 383.633.

En los últimos doce meses, la afiliación se ha incrementado un 7,8%, es decir, 162.574 personas.

La Seguridad Social destina 315 millones de euros a reforzar el análisis y el control de la Incapacidad Temporal

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), en el marco de los convenios de colaboración para el control de la Incapacidad Temporal (IT) suscritos con las comunidades autónomas (salvo País Vasco y Navarra) y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), ha puesto a su disposición las cuantías correspondientes al crédito fijado para el año 2021. Estos nuevos convenios incluyen diversas mejoras para la supervisión y control de esta presta-

ción y están orientados a la optimización de la duración de los procesos de IT.

El objetivo de los convenios formalizados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones con las comunidades autónomas y el INGESA es establecer acuerdos de colaboración y coordinación entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas, a través de las respectivas consejerías de Salud, para estudiar el comportamiento de la prestación de IT en cada comunidad y para establecer los controles oportunos sobre dicha prestación de forma coordinada.

El crédito destinado a estos convenios, aprobado en la Ley de Presupuestos Generales de Estado, asciende a 315 millones de euros que se distribuyen entre las comunidades autónomas arriba mencionadas y el INGESA, en proporción al número de asegurados con derecho a la prestación de Incapacidad Temporal en el Sistema de la Seguridad Social, correspondiente al ejercicio anterior.

Además, como refuerzo a los objetivos existentes en convenios anteriores, se ha incluido la posibilidad de que esta cuantía sea destinada a la mejora de los procesos de control y gestión de la

Incapacidad Temporal, y a la creación de unidades médicas especializadas en las patologías más prevalentes. Asimismo, como novedad entre los objetivos de los convenios, se plantea el empleo de herramientas predictivas en los reconocimientos médicos a realizar por los servicios públicos de salud, y el refuerzo de medios materiales, informáticos y humanos, incluida la incentivación de estos últimos.

En definitiva, se trata de propiciar un óptimo funcionamiento de la dinámica de la prestación y garantizar la finalidad protectora de la misma, conjuntamente con el control necesario para evitar posibles fraudes.

De esta manera, las comunidades autónomas y el INGESA se comprometen a destinar el crédito recibido a las actuaciones antes mencionadas, las cuales se recogen en el denominado Plan de Actuaciones que se acompaña como Anexo al Convenio, así como a justificar todas ellas mediante las oportunas Memorias Técnicas y Financieras que con carácter anual serán remitidas por cada comunidad al INSS. El importe que le correspondió a Baleares fue de 8'997,070€ ■

'bacana'

Perfumes • Regalos • Complementos .es

Perfumes de Equivalencia Premium

100 ml 15,80	50 ml 9,80	30 ml 5,80	15 ml 2,90
-----------------	---------------	---------------	---------------

Envase Recargable 1€

Un Aroma... Un Recuerdo

Patrocinador del

bacana

bacana.es

www.bacana.es

📍 Carrer Eusebi Estada, 25 local 2 - 07004 - Palma
(Frente Parc de Ses Estacions - Fàcil aparcament)

🕒 De lunes a viernes,
de 10h a 14h y de 16h a 20h
🕒 Sábados, de 10h a 14h

☎️ 605 405 607

También en nuestra tienda online bacana.es
Consigue puntos y obtén perfumes GRATIS con tu compra online o recomendación en redes sociales

Proyecto piloto de patrocinio local pretende implicar a los municipios en la integración

El Ministerio de Inclusión contará con los ayuntamientos en la acogida de familias refugiadas afganas

La red estatal de acogida cuenta con 10.000 plazas distribuidas por todo el territorio

Redacción BSF

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y la Federación Española de Municipios y Provincias han acordado poner en marcha un proyecto piloto de patrocinio local de acogida que tendrá como objetivo implicar a los municipios en la integración de la población afgana llegada en el marco de la Operación Antígona. El Sistema de Protección Internacional, de competencia estatal, cuenta con cerca de 10.000 plazas de acogida para personas refugiadas, distribuidas en todo el territorio nacional.

En este nuevo marco de colaboración, el ministerio seguirá sufragando los gastos vinculados a la acogida de estas personas, su manutención, acompañamiento social, apoyo a su integración, asesoramiento jurídico o aprendizaje del idioma a través del programa de protección internacional. Los ayuntamientos que quieran adherirse a este programa, pondrán a disposición del ministerio

los recursos habitacionales municipales de los que disponen.

Gracias a esta cooperación se podrá evaluar un modelo piloto de integración que busca fomentar el arraigo de las personas solicitantes de protección internacional con la implicación temprana de todas las redes de las comunidades locales.

Otro de los objetivos es impulsar los itinerarios que permitan alcanzar la plena autonomía de las personas refugiadas. En definitiva, instaurar paulatinamente un modelo de acogida basado en el éxito de modelos de integración a través de la colaboración entre administraciones públicas.

El Ministerio de Inclusión responde, de esta forma, a la solidaridad mostrada por decenas de ayuntamientos el pasado mes de agosto, momento en el que, ante la crítica situación vivida en Kabul y la evacuación de sus ciudadanos, muchos municipios ofrecieron al Gobierno su colaboración en la acogida. El Ministerio, en colaboración con la Federación de

Municipios y Provincias, contactará con aquellos que, cumpliendo determinadas características, se adecúan a los criterios de actuación del programa de protección internacional de solicitantes de asilo.

En la primera fase de la Operación Antígona, se proporcionó acogida en España a casi 400 familias procedentes de Afganistán (más de 1.700) que actualmente se encuentran en diversos recursos del Ministerio ■

Finaliza la derivación de todas las familias afganas a los centros de acogida

El dispositivo temporal de tránsito de Torrejón ha atendido en esta ocasión a 240 personas evacuadas de Afganistán y que llegaron en vuelos procedentes de Pakistán. Un total de 42 unidades familiares han sido derivadas por el Gobierno a plazas de acogida del Sistema de Protec-



ción Internacional ubicadas en nueve comunidades autónomas.

La mayoría de ellos venía en familias y cada unidad familiar tenía un tamaño medio de seis miembros. De los 135 adultos, 48 tienen estudios universitarios completados, es decir un 35%.

Del total de personas atendidas, el 48% son mujeres y el 45% menores. La edad media de todos los que han llegado es de 21 años. Como ya ocurrió en el contingente acogido en el mes de agosto, destaca la juventud de las personas evacuadas: del total de hombres (124), el 75% son menores de 30 años. Lo mismo ocurre con las mujeres, del total (116), casi el 70% tienen menos de esa edad.

Durante las entrevistas realizadas a las familias afganas por parte de los profesionales del Ministerio, entre otras cuestiones, se analizaron sus necesidades especiales, la existencia de posibles redes familiares cercanas y la disponibilidad de plazas en el momento de la derivación.

En esta ocasión, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones añadió, en las entrevistas pre-

liminarias realizadas a las familias afganas, un apartado dedicado a la formación académica y profesional de estas familias. Esta iniciativa se inscribe en el marco del proyecto de inserción socio-laboral de los refugiados afganos llegados desde el pasado mes de agosto. Para ello, el Ministerio ha creado un grupo de trabajo a través del cual se canalizan las ofertas y demandas de trabajo y continuidad de estudios del contingente afgano.

El objetivo de esta iniciativa es coordinar todos ofrecimientos y propuestas que fundaciones, colectivos, universidades o entidades han trasladado al Ministerio en un ejercicio de solidaridad con un colectivo particularmente vulnerable que recibirá Protección Internacional.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y la Federación Española de Municipios y Provincias han acordado hace unos días poner en marcha próximamente un proyecto piloto de patrocinio local de acogida que tendrá como objetivo implicar a los municipios en la integración de la población afgana llegada en el marco de la Operación Antígona.

El Sistema de Protección Internacional, de competencia estatal, cuenta con cerca de 10.000 plazas de acogida para personas refugiadas, distribuidas en todo el territorio nacional ■

Una 'Buena Jubilación' es: colgar los guantes... y seguir disfrutando con las botas puestas

Para tu 'Buena Jubilación': PCB Pensiones



En PCB gestionamos las **Pensiones por Convenio Bilateral** para los ciudadanos que han hecho sus aportes en Argentina, Colombia, Bolivia, España, Ecuador, Perú, Uruguay, Paraguay y Chile.

Nuestros servicios:

- Pensiones de Viudedad.
- Pensiones en España.
- Argentina / Colombia: Partidas de nacimiento en Pcia. de Buenos Aires, Córdoba y Bogotá.
- Inscripciones de Divorcio. Sucesiones.

¿Quieres cobrar la pensión de tu país de origen aquí en España? Consúltanos...

MUY IMPORTANTE:
CONSULTA CON SUFICIENTE
ANTELACIÓN TUS APORTES
REGISTRADOS EN
TU PAÍS DE ORIGEN
Consúltanos...



C/ San Miguel, 30 - 4ªA - Palma
Atención solo mediante **CITA PREVIA:**

(+34) **628 47 89 14**



¡Y para rematar el año,
en estos dos últimos meses
te esperamos
con la mejor oferta-calidad
para compartir
nuestras deliciosas carnes
con la familia y amigos!



971 46 22 93
Para su máxima comodidad,
**ANTICIPENOS SU PEDIDO
POR TELÉFONO**
y cuando pase a recogerlo
se lo tendremos preparado,
sin esperas :)

**1ª calidad
en productos
rioplatenses:**

**Asado de tira
Chorizos Criollos
Entrañas / Matambre
Costilleja / Panceta
Chuletas de Lomo
Lomo de Cerdo**



ALGUS'TO
Carnicería

CORTE MALLORQUÍN Y ARGENTINO

**C/ NICOLAU DE PACS, 11
(a metros Pza. de las Columnas)
PALMA DE MALLORCA**

971 462 293

f carniceriaalgusto

Horarios

MARTES A SÁBADO

09:00 A 20:30

DOMINGO:

09:30 A 14:00

LUNES: CERRADO

Opina el gestor

Prórroga de los ERTE hasta el 28 de febrero de 2022



Por: **José María Sánchez**
Graduado en Derecho
Gestión TST Consulting
C/ Lleo XIII, 6 bajos derecha
C/ Aragón, 40 entresuelo 1
971 213 543
info@tstconsulting.net

Muchos de vosotros nos habéis hecho llegar la preocupación de qué pasa con los ERTE a partir de octubre 2021. Os detallamos el resumen del RD ley 18/2021 de 28 de septiembre. Esta norma traslada el VI Acuerdo Social en Defensa del Empleo alcanzado entre la Vicepresidencia tercera y Ministerio de Trabajo y Economía Social; el Ministerio de Trabajo y Economía Social; el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; las organizaciones sindicales CCOO y UGT

y las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME en el que se recogió la prórroga de las medidas extraordinarias en materia de cotización y de protección por desempleo (incluidas las medidas para personas con contrato fijo discontinuo o que realicen trabajos fijos y periódicos que se repitan en fechas ciertas), así como las medidas complementarias asociadas a los expedientes de regulación temporal de empleo relacionados con la COVID-19.

Esta prórroga se subordina, en el caso de expedientes en vigor a fecha de 30 de septiembre de 2021, a la presentación de una solicitud a tal efecto ante la autoridad laboral. Esta solicitud deberá ir acompañada de una relación de las horas o días de trabajo suspendidos o reducidos durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2021 de cada una de las personas trabajadoras, y del informe de la representación legal de las personas trabajadoras en el caso de expedientes por causas económicas, técnicas, organizativas y productivas.

Asimismo, el acceso a las medidas extraordinarias en materia de cotización y el reconocimiento de las prestaciones por desempleo exigirá la pre-

sentación, por parte de las empresas cuya prórroga sea autorizada, de una relación de las personas trabajadoras que estuvieran incluidas a fecha de 30 de septiembre de 2021 en el ámbito de aplicación del expediente de regulación temporal de empleo y que vayan a permanecer incluidas en dicho expediente durante la prórroga.

Además, se recoge la posibilidad de presentar nuevos expedientes de regulación temporal de empleo por impedimento o limitaciones a la actividad normalizada, para los cuales se prevén, asimismo, medidas extraordinarias en materia de cotización y de protección por desempleo. De igual forma, les siguen resultando de aplicación las medidas complementarias asociadas a estos expedientes.

La nueva norma, vigente hasta el 28 de febrero de 2022, establece, por un lado, la prórroga de los ERTE en sus modalidades actuales hasta el 31 de octubre de 2021 y, por otro, las nuevas modalidades de ERTE a partir del 1 de noviembre, para las que es obligatorio solicitar ante la autoridad laboral competente su prórroga entre el 1 y el 15 de octubre. Por tanto, los nuevos ERTE se extenderán desde el 1 de noviembre hasta el 28 de febrero de 2022.

ERTE de formación

Este Real Decreto-ley promueve la formación como paso fundamental para recapitalizar las personas trabajadoras y mejorar su empleabilidad. Las empresas que cuenten con acciones formativas podrán acceder a mayores exenciones en las cotizaciones a la Seguridad Social. Así, el artículo tres de la disposición establece que las empresas cuyo expediente de regulación temporal de empleo sea prorrogado en los términos recogidos en el artículo 1, y aquellas que se encuentren en alguna de las situaciones limitativas previstas en el artículo 2, tendrán que desarrollar acciones formativas para cada una de las personas afectadas por el ERTE entre el 1 de noviembre de 2021 y el 28 de febrero de 2022, las cuales estarán dirigidas a atender las necesidades reales de formación de las empresas y los trabajadores, así como aquellas que permitan recualificar a estos últimos, aunque no tengan relación directa con la actividad desarrollada en la empresa.

A través de estas acciones se priorizará el desarrollo de acciones formativas dirigidas a atender las necesidades formativas reales de las empresas y los trabajadores incluyendo las vinculadas a adquisición de competencias digitales, así como aquellas que permitan recualificar a las personas trabajadoras, aunque no tengan relación directa con la actividad desarrollada en la empresa.

El número mínimo de horas de for-

mación que debe realizar cada persona trabajadora por las que las empresas se hayan aplicado exenciones, durante el período regulado en este real decreto-ley, a partir de 10 personas de plantilla es:

De 10 a 49 personas trabajadoras: 30 horas.

De 50 o más: 40 horas.

Estas acciones formativas deberán desarrollarse durante la aplicación de la reducción de jornada o suspensión del contrato, en el ámbito de un expediente de regulación temporal de empleo, o en tiempo de trabajo. En cualquier caso, deberán respetarse los descansos legalmente establecidos y el derecho a la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Se incentiva la formación en los nuevos ERTE, subvencionando el grueso del coste de la formación y aplicando exoneraciones a las empresas que formen a sus trabajadores en ERTE.

Las empresas que formen a personas afectadas por este tipo de ERTE tendrán derecho al incremento del crédito para la financiación para actividades formativas, en función de su tamaño:

De 1 a 9 personas trabajadoras: 160 euros por persona

De 10 a 49 personas trabajadoras: 240 euros por persona

De 50 o más personas: 320 euros por persona

Este incremento de crédito será financiado a través de una aportación extraordinaria al presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

Exoneraciones a la cotizaciones de la Seguridad Social

Los beneficios, en forma de exoneración de las cotizaciones a la Seguridad Social y con ayudas a la formación, son mayores en función del tamaño de la empresa y de las acciones formativas.

El esquema de exoneraciones entre noviembre y febrero distinguirá entre empresas de menos de 10 trabajadores y aquellas con plantilla igual o superior a estos. Así, para las primeras, las exoneraciones en las cuotas a la Seguridad Social alcanzarán el 80% si realizan acciones formativas y el 50% para el resto; si la empresa tiene 10 o más trabajadores, tendrá una exoneración del 80% si realiza acciones formativas, y del 40% en el resto de los casos.

Además, se mantienen los ERTE de impedimento, vinculados a las limitaciones de actividad. Las empresas en esa situación pasan a tener una exoneración del 100% de la aportación empresarial devengada a partir de noviembre de 2021, durante el periodo de cierre, y hasta el 28 de febrero.

Protección de las personas trabajadoras

Los artículos 6 y 7 de la norma se ocupan de la protección de las personas trabajadoras, y de las medidas de protección por desempleo extraordinarias para personas con contrato fijo discontinuo o que realicen trabajos fijos y periódicos que se repitan en fechas ciertas, estableciendo que: Los trabajadores acogidos a ERTE seguirán disfrutando de la exención del

periodo de carencia para el acceso a la prestación por desempleo. También del denominado "contador a cero" que se amplía de manera extraordinaria hasta el 1 de enero de 2023.

Las bases reguladoras de las personas trabajadoras, sobre las que se calculan las prestaciones, se incrementan del 50 al 70% para las personas beneficiarias que hayan consumido 180 días.

Se mantienen los beneficios para las personas afectadas por ERTE con contrato a tiempo parcial y la prestación extraordinaria para las personas fijas discontinuas.

Medidas de acompañamiento

Se mantienen las garantías de acuerdos anteriores tales como los límites al reparto de dividendos y el acceso a las ayudas a las empresas domiciliadas en paraísos fiscales.

Las empresas acogidas a estos ERTE tendrán que respetar restricciones en el acceso a las horas extraordinarias y en las externalizaciones de la actividad.

Se extiende la prohibición del despido durante el periodo de vigencia de la norma y también se interrumpe el cómputo de la duración máxima de los contratos temporales para las personas acogidas a ERTE.

El compromiso de mantenimiento del empleo contará con un nuevo periodo adicional de 6 meses.

La norma también contempla prórroga del plan MECUIDA y de la prestación extraordinaria para los profesionales de las artes hasta el 28 de febrero de 2022

Tramitación

Las empresas deberán solicitar a la autoridad laboral la prórroga de todos los expedientes para extender los beneficios de los ERTE hasta el 28 de febrero de 2022. Para tramitar esta solicitud deberán presentar el listado de horas o días de trabajo suspendidos o reducidos desde julio de 2021. Para el caso particular de los ERTE por razones económicas, técnicas organizativas o de producción, los llamados ERTE ETOP, aportarán el informe de la representación legal de las personas trabajadoras.

Se mantiene la simplificación de trámites para pasar de un ERTE de impedimento a uno de limitación y viceversa. Será suficiente una comunicación en tal sentido a la autoridad laboral y a la representación de las personas trabajadoras.

El Real Decreto-ley contempla también contempla la Prórroga de las ayudas a los autónomos y ha aprobado una prestación específica para los autónomos afectados por la erupción del volcán Cumbre Vieja en la isla de La Palma. Aquellos trabajadores por cuenta propia que se vean obligados a suspender o cesar su actividad como consecuencia directa de este suceso podrán recibir la prestación por cese de actividad sin que los primeros cinco meses de percepción le computen ■



¿Regresa a su país?

iHágalo fácil!
En Marmedsa le
solucionamos los trámites de
envío de sus efectos personales:

- Transporte desde 1 m³ hasta un contenedor.
- Despacho de aduanas.
- Asesoramiento sobre necesidades en destino.
- Cargas desde todas las Islas.



Estación Marítima, 3 - Entlo. B - Muelle de Paraires
 07015 Palma de Mallorca, Islas Baleares
 Tel.: +34 971 455 026 / Fax: +34 971 780 281
 opsespmi@marmedsa.com www.marmedsa.com

NOU PROGRAMA D'ACOLLIMENTS DE L'IMAS.

LES REGLES NO
HI SÓN PER
BOTAR-SE-LES,
HI SÓN PER
CANVIAR-LES.

Cada família és un món. I el món, un munt de famílies.

Un espai on sentir-se acollit sent qui ets i qui vols ser. Una llar on jugar a viure, on no importa quants hi participen ni d'on venen, només gaudir de la partida.

Per això a l'IMAS hem donat la volta a la **baralla de famílies del món**, per representar, avui, la realitat del nostre programa d'acolliment en **entorns sòlids, afectius i plurals.**

Per mostrar que si la **família canvia**, la **societat també.**

Nou programa d'acolliment familiar de l'IMAS.

Jugues?

Eventos especiales

Abiertas las inscripciones para los talleres de pintura y escultura dirigidos a la población menor

Por Lucía Duque

La Asociación Alondra representada por el pintor Alberto Cruz Díaz, compartirá con la pintora y escultora, Irene Navarro Sampol los talleres para niños y jóvenes que empezarán a impartirse en el Casal del Molinar, situado en la calle de Golf de Cadis, los lunes y jueves de 17:30h a 19:30h en noviembre y

diciembre.

Los cursos, explica la organización, están pensados para tres rangos de edad: de 3 a 6 años; de 7 a 10 años y de 11 a 16. Esto con el fin de aprender el arte de la pintura y la escultura conjugando una terapia creativa, dinámica y sensorial.

El trabajo de los talleres, agregan, se impartirá desde la perspectiva del respeto por el ritmo y el estado emocional de cada alumno.

El objetivo será hacer sinergia con los colegios para

que a su vez deriven a los niños que puedan tener problemas emocionales o de otro tipo.

“Confiamos en que la sociedad de Mallorca esté activa con esta iniciativa. La idea es desarrollar actividades en cooperación con entidades gubernamentales y privadas que puedan avalar estos talleres dirigidos a jóvenes y adolescentes excluidos por alguna condición o razón fundamental”.

Informes:
695 24 45 76

CUPO MÁXIMO:
10 ALUMNOS POR SALÓN

PROGRAMACIÓN INICIAL
TALLERES DE ARTE CREATIVO

INFANTIL · 3-6 AÑOS · 17:30-18:30
Terapia creativa, desarrollo cognitivo, plasticidad e ingenio

NIÑOS/NIÑAS · 7-10 AÑOS · 18:30-19:
Introducción al color y las formas, aplicación de la inteligencia emocional

ADOLESCENTES · 11-16 AÑOS · 17:30-19:
Expresión libre de dibujo, modelos de inspiración y plasticidad psicomotora.

INSCRIPCIONES ABIERTAS:
695 244 576 · Lucía | 677 278 380 · Irene

Alondra | Grup Güell

Projecte d'Intervenció Comunitària de Litoral de Llevant

queridos en una ceremonia especial de recuerdo, en la que también se rendirá homenaje a la difunta Joan Hunt, fundadora de la Fundación Cudeca. Esta ceremonia no religiosa estará dirigida por Glynis German y tres celebrantes recién formados en España: “Es importante que la gente vea que hay distintas alternativas para reconocer la muerte de un ser querido. Un servicio dirigido por un celebrante está guiado por la familia y no por nosotros”, dice German.

“La belleza de una ceremonia de este tipo es que se repasa la vida de un ser querido y se celebra lo que fue y todo lo que logró en la vida”.

La muerte nunca es fácil de afrontar para los vivos. Somos conscientes de ello, y por eso se ha incluido en esta edición el delicado tema del fallecimiento de los bebés con una ceremonia especial organizada por Anhel Valles, desde la sede del Festival en Cataluña, en la que se recordará a los preciosos bebés estrella que murieron demasiado pronto.

Otros eventos incluyen la narración de cuentos cada mañana durante toda la semana del festival.

La actriz, narradora y celebrante, Laura Rubio, ha organizado este evento matinal de cuentacuentos diario eligiendo las historias más apropiadas para el público más joven.

“Los cuentos tienen la capacidad de transmitir sabiduría a cualquier edad, así como de revelar sus mensajes de forma creativa, sencilla y sentida”, dice Rubio.

“Esperamos que jóvenes y mayores se unan y esto facilite hablar de la tristeza, el dolor, la pérdida y la muerte”.

El gran éxito de la primera edición del Festival Dando Vida a la Muerte ha hecho que esta segunda edición sea aún más ambiciosa.

El Doctor, Enric Benito pronunciará el discurso de apertura el viernes 29 de octubre en Palma, en la Fundació Sa Nostra (de 19:00 a 20:30 h).

Más información:

677 278 380

www.dandovidaalamuerte.org ●

EL MISTERIO DEL ÁNGEL DE JESÚS
Dr. William Soto Santiago
Domingo, 29 de noviembre de 1998
São Paulo, São Paulo, Brasil

...En el misterio del Ángel del Señor Jesús, este Ángel es el que en el Día Postrero aparecería en la Edad de la Piedra Angular. Es el Ángel señalado como el siervo fiel y prudente, del cual Cristo dice: “¿Quién es el siervo fiel y prudente, al cual su Señor puso sobre Su Casa para que les dé el Alimento a tiempo? De cierto os digo que sobre todos Sus bienes le pondrá.

¿Cuál es el siervo fiel y prudente que cuando su Señor venga le halle haciendo así: dándole el alimento espiritual del Día Postrero, el Mensaje del Evangelio del Reino, la revelación de Jesucristo para el Día Postrero, el Maná escondido? Ese siervo fiel y prudente es el que será adoptado, y su grupo también, su edad también. Aunque algunos se vayan antes, no hay ningún problema: regresarán y estarán con él de nuevo.

Y ese es el Ángel que se sentará con Cristo en Su Trono; y ese es el Ángel sobre el cual Él escribirá el Nombre de Dios, y el Nombre de la Ciudad de nuestro Dios, y Su Nombre Nuevo; y ese es el Ángel que recibe el Maná escondido: ese es el Ángel que lo recibe para que lo coma y para darle a comer a los hijos de Dios en la Edad de la Piedra Angular.

El Maná escondido es la revelación divina de la Segunda Venida de Cristo, que corresponde al Lugar Santísimo. En el lugar santísimo era que estaba el maná escondido.

Ahora podemos ver que el Mensaje del Evangelio de [la Gracia], durante las siete edades, contiene la revelación divina de la Primera Venida de Cristo como el Cordero de Dios; y el Mensaje del Evangelio del Reino, en la Edad de la Piedra Angular, contiene la revelación divina de la Segunda Venida de Cristo como el León de la tribu de Judá. Ese es el alimento espiritual que Cristo les da a Sus escogidos por medio de Su Ángel Mensajero, en adición al alimento espiritual de las siete edades de la Iglesia gentil, además del alimento espiritual de la Primera Venida de Cristo.

Solicita esta u otras conferencias en libro o vídeo completamente gratis llamando al: 603 23 50 43

ASOCIACIÓN CULTURAL DE INTEGRACIÓN POR LA PAZ.
Carrer nicolau calafat 18, Palma de Mallorca .
Tel: 603235043 - 600939167
608893214

www.carpa.com
@grancarpacatedral

II Festival “Dando Vida a la Muerte”

Si el propósito de un festival es celebrar, qué mejor tema para ensalzar que el de la muerte. La mayoría de la gente estará de acuerdo en que hablar de la muerte no la provoca, al igual que hablar de sexo no deja embarazada a ninguna mujer. Por lo tanto, desde la organización afirman que “es hora de que las cosas cambien y tratemos de entender la muerte en nuestra sociedad, donde sigue considerándose un gran tabú”.

Esto es lo que pretende el II Festival Dando Vida a la Muerte: cambiar la narrativa y aumentar nuestra comprensión sobre la única garantía a la que nos enfrentamos todos.

Del 1 al 7 de noviembre, el Festival ha organizado más de 20 eventos online, entre los que se incluyen conferencias, documentales, entrevistas, cuentos, además de dos ceremonias y el mayor Death Café online del mundo, y todo ello de forma gratuita.

Las fechas del Festival no se han escogido al azar: empezará el 1 de noviembre, día de todos los Santos.

Se honrará a nuestros seres

Solidaridad

Voluntarios de CaixaBank en Baleares comparten una jornada solidaria con medio centenar de personas en situación de vulnerabilidad



Ciento cincuenta voluntarios de CaixaBank en Baleares han celebrado el Día del Voluntario 2021

Redacción BSF

Alrededor de 150 voluntarios de CaixaBank en Baleares han celebrado el Día del Voluntario 2021 con medio centenar de personas en situación vulnerable, procedentes de entidades sociales como Fundación Asnimo, Naüm, o Fundació Deixalles, con quienes se han dinamizado actividades lúdicas y solidarias durante la jornada.

El lema del encuentro ha sido "La fiesta del corazón azul", y se ha desarrollado conjuntamente en 50 ciudades de toda España, como muestra de la apuesta de la entidad por el impulso de las iniciativas solidarias dentro de la organización.

Los voluntarios de Baleares han organizado una gincana social. A través de varias pistas, los participantes han llegado a

cada una de las entidades, donde han realizado una serie de pruebas, recibiendo corazones azules a cambio. En Asnimo, han buscado su corazón azul de deportista y han encestado canastas; en Naüm, han explorado su corazón azul de niño y han participado en juegos infantiles tradicionales.

En Deixalles, han revelado su corazón de artista y han decorado un gran corazón azul. Con todos los corazones se ha elaborado un gran mural en la sede de Acción Social de CaixaBank.

Una gran fiesta de voluntariado

La Asociación de Voluntarios de CaixaBank es la mayor organización de voluntariado corporativo del país y, tras el año de pan-

demia, ha decidido impulsar una gran celebración solidaria para encontrarse con todos los colectivos vulnerables con los que trabaja, e impulsar las necesidades del tejido asociativo vinculado a la Acción Social de la entidad.

En el Día del Voluntario de CaixaBank 2021 ha beneficiado a más de 3.500 personas en riesgo de exclusión, y ha sido posible gracias al apoyo de casi 2.000 voluntarios de CaixaBank en toda España.

Además, este "Día del Voluntario CaixaBank" se ha centrado especialmente en la infancia más vulnerable, ya que 1 de cada 3 menores españoles (aproximadamente 2,2 millones) se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social, según la tasa AROPE, el indicador europeo que mide el riesgo de pobreza y exclusión social ■

Más información en palma.cat

Palma VIVA

Escanéame



7 DÍAS principales actividades en Palma

Lo más destacado

10.º Evolution Mallorca International Film Festival
Del 27 de octubre al 2 de noviembre
www.evolutionfilmfestival.com

Ajuntament de Palma



Servicio en TODA MALLORCA



Tel. 602 468 298
C/. Gremio Tejedores, 13
Polígono Son Castelló



Bar Restaurante



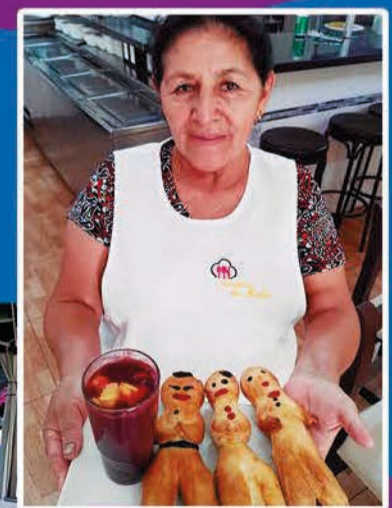
Las Delicias de María

Gastronomía tradicional



Horarios
Viernes, sábado y domingo:
de 10:00 a 21:00 hs

Les esperamos con nuestras tradicionales y exquisitas **COLADA MORADA** y **GUAGUAS DE PAN** en nuestro establecimiento los días **29, 30, 31** de Octubre y **1º** de Noviembre



Calle San Vicente Ferrer, 20 (Esquina) - Palma

Números de contacto:
652 811 247 - 871 945 625 - 601 426 711

Para
hacer
bien el
amor
hay que
Venir al
Sur



Viernes
17 DIC
20:30 h

La
Carambola
DE ZENÓN

Y SU ESPECTÁCULO,
¡EXACTO!



Domingo
19 DIC
12:30 Y 17:00 h

**CULTURA
SEGURA**
#UnTeatroSeguro

 trui teatre

MÁS INFORMACIÓN Y VENTA DE ENTRADAS EN:
truiteatre.es (+info) 971 783 279



Talento musical

DVOICE sueña con volar alto en la música urbana gracias a la gran repercusión de sus canciones en sus diferentes canales

El joven artista colombiano, llegó hace dos años y medio a Mallorca y se muestra agradecido con las puertas que se le han abierto

Por Juan Pablo Blanco A

El artista colombiano, Jorge Andrés Ramírez González más conocido musicalmente como DVOICE, nació el 22 de octubre de 1994, en Toro, Valle del Cauca, Colombia.

Sorprendentemente sus temas de música urbana están pegando fuerte en las redes sociales. Como él mismo dice, las visitas están ahí, y por ello puede sentirse orgulloso.

Su nombre está tomando fuerza por canciones como "Nací pa ser millo", tema que está llegando a 100.000 reproducciones en YouTube; "Palomitas", una canción especial para él ya que conmovió muchos corazones. Esta letra fue inspirada en su novia venezolana, Catalina Agudelo, con quien protagonizó el video clip en sus redes sociales que ya contabiliza más de 50 mil visitas.

Destaca entre sus composiciones también, "Ella me llama" y "Mi princesa bonita". Este joven, residente hace dos años y medio en Mallorca está muy agradecido por las puertas que se le



están abriendo.

Afirma que cuenta con un gran equipo de trabajo como lo es @Ndostudio y @Fimltribe productoras que están apostando por su talento, "más que un equipo de trabajo, los integrantes se han convertido en mi familia".

Dentro de su trayectoria recuerda cuando estuvo en un "reality" de la televisión nacional de su país, Canal Caracol donde conoció muchas personas del medio musical, entre ellas

a Laura Pardo, finalista de la Voz Kids y que firmó con Warnerchapel y Tropical Mindz. También conoció a Khrispol, ganador del Megafest Festival RCN con quien colaboró en una sonada canción "Tu y yo".

Jorge Andrés ha compartido tarima con artistas de la talla de Andy Rivera, Alkilados, Pipe Bueno, todos ellos muy conocidos en Colombia. DVOICE se ha presentado en Mallorca en eventos como la Feria de Comercio Latinoamericano organizada por este periódico y el Día de la Independencia de Colombia en el Parque Sa Riera. Con la vuelta a la normalidad, espera despegar definitivamente y estar siempre cantando y componiendo, que es lo que más le apasiona.

Desde Baleares Sin Fronteras apoyamos el talento de las jóvenes promesas musicales, o que tengan aptitudes en cualquier ámbito artístico.

¡Síguelo en sus redes sociales!
Instagram: @Dvoicemusic
Facebook: Dvoice Music
YouTube: Dvoicemusic
Spotify: Dvoice ●



La cantante uruguaya, Adriana Santana "Entre dos mundos"

La Asociación Uruguaya Música Arte y Cultura, a través de su presidenta, la cantante sanducera (Paysandú), Adriana Santana y el maestro artesano mallorquín, Miguel Sastre Oliver rindieron un homenaje denominado "Entre dos mundos."

Los Molinos, explica, es la creación a mano que representa la cultura de Baleares y las banderas uruguayas que lleva la cantante en algunas de sus presentaciones. La Asociación tiene en su agenda 2022, seguir trabajando por la integración de la cultura uruguaya a través de las muestras de pintura, música y literatura. Adriana Santana agradece a toda la gente que dedica su tiempo para el arte, tales como la maquiladora, Yda Alonso y la colaboración incondicional de Fátima Cossio en el área de fotografía.

Guillermo Bessam / Quiromasajista



¡Resultados 100% garantizados!

- Más de cuarenta años de experiencia profesional
- Los testimonios, la mejor carta de presentación
- ¡Siente el alivio inmediatamente después de la primera sesión!

- Quiromasaje profesional
- Masaje descontracturante
- Masaje de espalda
- Descarga de piernas, brazos y espalda
- Lumbalgias
- Tratamiento de cervicales

Atención únicamente con cita previa:

692 846 827



SERVICIO 24 HORAS

ib Institut Balear de la Dona

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL

Pacto de Estado contra la violencia de género

GOBIERNO DE BALEARES
CONSELLERIA DE PRESIDENCIA, CULTURA I IGUALTAT

¿QUÉ ES?

El Servicio de Atención Social Telefónica 24 horas y Acompañamiento presencial es un servicio del Institut Balear de la Dona especializado en la atención integral a víctimas de violencias machistas: violencia física, psicológica, económica, sexual (abusos, agresiones y trata), simbólica, feminicidio y mutilación genital femenina. Se presta las 24 horas del día, durante los 365 días del año, en toda la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

¿QUÉ OFRECEMOS?

El Servicio 24 horas, a través de profesionales cualificadas y con amplia experiencia, ofrece un servicio de atención especializada y apoyo social con las siguientes prestaciones:

- Atención y acompañamiento telefónico ante situaciones de emergencia por violencia machista
- Información, orientación y asesoramiento social
- Derivación a los recursos especializados adecuados
- Acompañamientos presenciales, con previa valoración profesional y dentro del horario establecido. Para consultar horarios y disponibilidad, contactar a través del teléfono 971 178 989

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

- Mujeres víctimas de violencia machista y su entorno
- Hijas e hijos de víctimas de violencia machista
- Profesionales
- A la comunidad en general

¿CÓMO SE PUEDE ACCEDER AL SERVICIO?

Institut Balear de la Dona Servicio de urgencias
 ☎ 971 178 989 ☎ 112
 📞 639 837 476
 ✉ atencionS24h.ibdona@atenzia.com

SERVICIOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS MACHISTAS

Mallorca

Centro de Información a la Mujer

C/ dels Foners, 38 - 07006 Palma

☎ 971 59 82 05

✉ cid@conselldemallorca.net

🕒 De lunes a viernes, de 8:30 a 15 horas

Menorca

Centro Asesor de la Mujer

Avgda. República Argentina, 96 - 07760 Ciutadella

☎ 971 48 02 01

✉ dona@cime.es

🕒 De lunes a viernes, de 7:30 a 14:30 horas

C/ Vasallo, 33B - 07760 Mahón

☎ 971 35 70 24

✉ dona@cime.es

🕒 De lunes a viernes, de 7:30 a 14:30 horas

Ibiza

Oficina de la Mujer

C/ de Cosme Vidal Llàser, 30 - 07800 Eivissa

☎ 971 19 56 07

✉ dona@conselldeivissa.es

🕒 De lunes a viernes, de 8 a 15 horas

Formentera

Punto de Información y Atención a las Mujeres

Venda des Brols, 53 - 07860 Sant Francesc Xavier

☎ 971 32 12 71

✉ violenciagenera@conselldeformentera.cat

🕒 De lunes a viernes, de 9 a 14 horas



SERVEI 24 HORES

ib Institut Balear de la Dona

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL

Pacto de Estado contra la violencia de género

GOBIERNO DE BALEARES
CONSELLERIA DE PRESIDENCIA, CULTURA I IGUALTAT

QUÈ ÉS?

El Servei d'Atenció Social Telefònica 24 hores i Acompanyament presencial es un servei de l'Institut Balear de la Dona especialitzat en l'atenció integral a víctimes de violències masclistes: violència física, psicològica, econòmica, sexual (abusos, agressions i tracta), simbòlica, feminicidi i mutilació genital femenina. Es presta les 24 hores del dia, durant els 365 dies de l'any, a tota la Comunitat Autònoma de les Illes Balears.

QUÈ OFERIM?

El Servei 24 hores, mitjançant professionals qualificades i amb àmplia experiència, ofereix un servei d'atenció especialitzada i recolzament social amb les següents prestacions:

- Atenció i acompanyament telefònic davant situacions d'emergència per violència masclista
- Informació, orientació i assessorament social
- Derivació als recursos especialitzats adequats
- Acompanyaments presencials, amb prèvia valoració professional i dins de l'horari establert. Per a consultar horaris i disponibilitat, contactar mitjançant el telèfon 971 178 989

A QUI VA DIRIGIT?

- Dones víctimes de violència masclista i el seu entorn
- Filles i fills de víctimes de violència masclista
- Professionals
- A la comunitat en general

COM ES POT ACCEDIR AL SERVEI?

Institut Balear de la Dona Servei d'urgències
 ☎ 971 178 989 ☎ 112
 📞 639 837 476
 ✉ atencionS24h.ibdona@atenzia.com

SERVEIS D'ATENCIÓ A VÍCTIMES DE VIOLENCIES MASCLISTES

Mallorca

Centre d'Informació de la Dona

C/ dels Foners, 38 - 07006 Palma

☎ 971 59 82 05

✉ cid@conselldemallorca.net

🕒 De dilluns a divendres, de 8:30 a 15 hores

Menorca

Centre Assessor de la Dona

Avgda. República Argentina, 96 - 07760 Ciutadella

☎ 971 48 02 01

✉ dona@cime.es

🕒 De dilluns a divendres, de 7:30 a 14:30 hores

C/ Vasallo, 33B - 07760 Maó

☎ 971 35 70 24

✉ dona@cime.es

🕒 De dilluns a divendres, de 7:30 a 14:30 hores

Eivissa

Oficina de la Dona

C/ de Cosme Vidal Llàser, 30 - 07800 Eivissa

☎ 971 19 56 07

✉ dona@conselldeivissa.es

🕒 De dilluns a divendres, de 8 a 15 hores

Formentera

Punt d'Informació i Atenció a les Dones

Venda des Brols, 53 - 07860 Sant Francesc Xavier

☎ 971 32 12 71

✉ violenciagenera@conselldeformentera.cat

🕒 De dilluns a divendres, de 9 a 14 hores





AJUDES LLOGUER 2021

**9 MILIONS
D'EUROS** | Una xifra rècord
i enguany amb
menys tràmits

**LLOGUERS
DE MÀXIM 900€** | Ajuda del 40% del preu.
Ajuda del 50% del preu a menors de 35
i majors de 65. Ajuda màxima de 3.000 €

**FINS A
5.000 FAMÍLIES
BENEFICIÀRIES** | Amb ingressos màxims de 23.725 €/any.
Per a famílies nombroses, monoparentals
o amb persones amb discapacitat podran
ser de 31.634 € o 39.543 €, segons el cas

SOL·LICITA-LA FINS AL 15 DE NOVEMBRE

Requisits i tramitació a habitatge.caib.es
o al telèfon de cita prèvia **900 780 000**



GOVERN
ILLES
BALEARS